

## Apostando por las comarcas desde el Andalucismo Histórico.

Durante la presente legislatura los andalucistas desde el gobierno de coalición, nos hemos comprometido a presentar en el Parlamento andaluz una Ley de Comarcas para Andalucía. Nuestro empeño no es baladí. Resulta de toda una tradición histórica reflexiva a partir de los intentos de vertebración territorial de Andalucía en el siglo XIX. Somos conscientes desde el PA de que la unidad de los hombres y mujeres de Andalucía es un valor añadido a nuestra riqueza. Un rédito despreciado por quienes históricamente han procurado el propósito centralista de dividir nuestro país en dos o más partes. A lo largo del siglo XX quienes así lo han pretendido, en realidad, no desean ninguna. Porque Andalucía hay solo una y es indivisible. No en vano se producen arbitrarias particiones durante el franquismo, las cuales, atendiendo a diferentes criterios sectoriales dan lugar a que Andalucía no exista como entidad política.

Bajo este espíritu de unidad y superación de los enfrentamientos interprovinciales, los andalucistas apostamos por la comarca frente a la provincia como ámbito territorial básico donde se desarrollan las relaciones económicas sociales. Queremos otorgar carta de identidad jurídica a esas células del cuerpo andaluz que en algunos casos existen ya con entidad propia. El carácter natural de la comarca se ha opuesto siempre a la artificialidad de la provincia, la cual incluso, no ha servido para favorecer a quienes propician, desde estas últimas, disputas estériles.

El 21 de mayo pasado se han cumplido el XX aniversario de la integración bajo acta notarial de la Junta Liberalista en el entonces PSA-Partido Andaluz. La efemérides, por la que el pasado cultural y el presente político del andalucismo se dan la mano, nos enmarca estas reflexiones, de manera que la propuesta andalucista siempre tropieza con la rigidez provincial.

Blas Infante no se muestra partidario de la división provincial de Andalucía. Las define como *girones desgarrados de este espíritu (del andaluz)*, como *causa de la inexistencia de una sola y gran voluntad*. Apostando por un poder local fuerte, motor de una *autonomía generatriz*, nombra al denso sistema de *polis* andaluzas con el griego nombre de *anficionado* de pueblos. Incluso, la acumulación de poder político que se concentra en las diputaciones, consolida en unión de los gobernadores civiles, unos comités políticos, *cuya vida artificial se desarrolla en suntuosos centros burocráticos, al servicio de los caciques y a costa de los pueblos*. No es casual pues, que paralelamente a la reivindicación de autonomía para nuestra Comunidad, exista siempre la necesidad de un poder (autonomía también) local fuerte. Este es el verdadero sentido de la proyección municipalista de nuestro nacionalismo.

Pero también Don Blas, en el debate sobre el estatuto andaluz en tiempos de la Segunda República, dentro de su intervención en la *Asamblea Regional de Córdoba*

de 1933, reclama una ley municipal andaluza que venga a conceder autonomía a los ayuntamientos, con derecho a federarse entre sí; y por consiguiente, a definir las comarcas naturales andaluzas. De nuevo, ante los intentos de fraccionar Andalucía por parte de los partidos conservadores y centralistas, el andalucismo apuesta por las comarcas. Medio para el agrupamiento de la personalidad municipal, así como herramienta para la fortaleza de la conciencia nacional (andaluza). Según se apuntaba durante este proceso, una futura Ley andaluza de Régimen Local, en el marco de las competencias autonómicas posibilitaría la creación de comarcas. La organización interna de las autonomías para la Constitución de 1931, forma parte de la *legislación exclusiva* y la *ejecución directa*. Sólo así puede entenderse que tanto Cataluña como Galicia, con excepción de la modalidad foral vasca, contemplaran entre sus Estatutos un régimen interno basado en comarcas.

Durante nuestra particular transición se produce el intento secesionistas protagonizados por algunos parlamentarios centristas de Almería, que no responden sino a problemas internos de liderazgo en la coalición centrista. Sólo los andalucistas –entonces como hoy- expresamos nuestro voto particular durante los debates de gestación del Estatuto, a favor de la comarca como ámbito para el establecimiento de relaciones funcionales. Sólo así, y desde la libre voluntad política, para con la adscripción, nuestra propuesta dejará de ser un artificio irreal con las circunstancias del momento.

Andalucía no puede obviar este debate que para los andalucistas significa una concepción novedosa de la organización de nuestra Comunidad. Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, así lo han entendido también. Con seguridad con ello favorezcamos la unidad de los andaluces, desde el convencimiento de que existen tantas Andalucías como Españas.

**Antonio Ortega García**  
*Secretario General del Partido Andalucista y*  
*Consejero de Relaciones con el Parlamento.*